

Oficio N°: SG- 3765  
Quito D.M., 23 NOV 2018  
Ticket GDOC: 2018-178967

Señora  
Ivone Von Lippke  
Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Economista  
Luis Reina Chamorro  
Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

Señora  
María Isabel Prado  
Lucha, Organización, Tierra y Esperanza (LOTE)

Señor  
Jorge Robert Herrera Martínez  
Lucha, Organización, Tierra y Esperanza (LOTE)

Presentes

*Asunto: Solicitud acceso silla vacía, Concejo  
Metropolitano de Quito.*

De mi consideración:

Mediante oficio s/n de 19 de noviembre de 2018, recibido en esta Secretaría General en la misma fecha, la señora María Isabel Prado, en representación de la agrupación Lucha, Organización, Tierra y Esperanza (LOTE), solicita la acreditación para acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, para formar parte del debate del proyecto de "Ordenanza Modificatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 055, que establece el procedimiento para la expropiación especial, regularización y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana", conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana No. 102.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81, literal b) de la Ordenanza Metropolitana No. 102, de 3 de marzo de 2016, del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, esta Secretaría General ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 80 y 81 del mismo cuerpo normativo, conforme el siguiente detalle:

Página 1 de 3

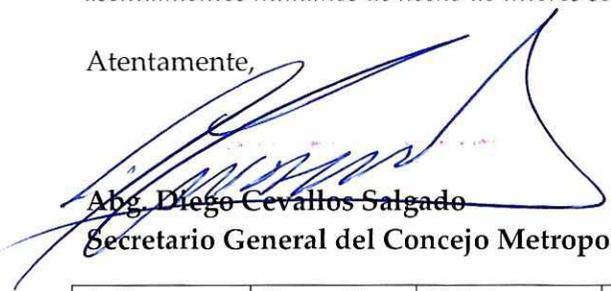
Artículos 80 y 81, Ordenanza Metropolitana No. 102	Requisito	Cumplimiento
Artículo 80, 1) a)	Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito	SÍ
Artículo 80, 1) b)	El acta emitida por la organización social en la cual se designa al representante principal y suplente para ocupar la silla vacía; en el acta de la sesión en la que la organización social designe a su delegado deberá constar expresamente el tema sobre el cual emitirá sus observaciones y comentarios.	SÍ
Artículo 80, 2) a)	Ser mayor de edad.	SÍ
Artículo 80, 2) b)	No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, ni haber participado como candidato principal o alterno a concejal o alcalde en el presente período legislativo.	SÍ <sup>1</sup>
Artículo 80, 2) c)	Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito.	SÍ
Artículo 80, 2) d)	Copia de cédula.	SÍ
Artículo 80, 2) e)	Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico para efectos de las respectivas notificaciones.	SÍ
Artículo 81	La Secretaría General del Concejo podrá receptor solicitudes de acreditación de quienes estén interesados en acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano, previo a la aprobación del informe de la comisión respectiva para primer debate sobre el asunto de interés en el que exista la voluntad expresa de participar	SÍ, EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS DE LAS COMISIONES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y, PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, PREVIO A EMISIÓN DE INFORME PARA PRIMER DEBATE

<sup>1</sup> Conforme datos constantes en página web institucional del Ministerio de Trabajo y de la información remitida por el Consejo Nacional Electoral, mediante oficio No. 10-21-08-2017-CNE-DPP-S, de 21 de agosto de 2017, que contiene la lista de candidaturas a concejales y alcalde para las elecciones seccionales 2014.

En tal virtud, y considerando que la Comisión de Ordenamiento Territorial se encuentran aun analizando el proyecto normativo denominado *“Ordenanza Modificatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 055, que establece el procedimiento para la expropiación especial, regularización y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana”*, y al haberse cumplido con los requisitos y procedimiento previstos en los artículos 80 y 81 de la Ordenanza Metropolitana No. 102, de 3 de marzo de 2016, del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, remito a las Comisiones de Ordenamiento Territorial y de Propiedad y Espacio Público el requerimiento de la agrupación Lucha, Organización, Tierra y Esperanza (LOTE) para acceder a la silla vacía en el debate de la iniciativa normativa antes referida, a través de la señora María Isabel Prado, en calidad de delegada principal; y, señor Jorge Robert Herrera Martínez, en calidad de delegado suplente, a fin de que se programe su participación en los debates del proyecto en las Comisiones, conforme lo establece la normativa metropolitana vigente en la materia.

Conforme lo prevé el artículo 81, literal e) de la Ordenanza Metropolitana No. 102, remito a los delegados de la agrupación Lucha, Organización, Tierra y Esperanza (LOTE), copia íntegra del expediente del proyecto de *“Ordenanza Metropolitana No. 055, que establece el procedimiento para la expropiación especial, regularización y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana”*.

Atentamente,



**Abg. Diego Cevallos Salgado**

**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-11-23	

- Ejemplar 1: Destinatarios
- Ejemplar 2: Archivo numérico
- Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo
- CC: **Con copia para conocimiento**
- Ejemplar 4: Integrantes Comisión de Ordenamiento Territorial; y, Propiedad y Espacio Público
- Ejemplar 5: Secretaría Comisiones de Ordenamiento Territorial; y, Propiedad y Espacio Público